



E° 100.-

~~E° 20.-~~

~~Viente Escudos~~  
Cien Escudos

Válido  
para el

Bienio 1974 — 75

1 Solicita copia autorizada del sobreséimiento que indica, previo  
2 desarchivo si fuera necesario.-

3  
4 S. J. Militar.-

5  
6 Juana Muñoz Salinas, labores, domiciliada en Población  
7 René Schneider, manzana 25, sitio 4, Rancagua, por mi cónyuge  
8 don Luis Cerda Solis, en los autos rol N°1193-74, a US. respe-  
9 tuosamente digo:

10 Vengo en solicitar a US. se sirva extenderme  
11 una copia autorizada del dictamen del señor Fiscal y aprobación  
12 de este por US. en el cual se sobreseyó temporalmente a mi  
13 cónyuge en estos autos, previo desarchivo de la causa si  
14 fuere necesario.-

15 POR TANTO, a US Ruego se sirva acceder a lo soli-  
16 citado

17  
18 *Juana Muñoz S.*  
19

20  
21  
22 Santiago, diecisiete de Diciembre de mil novecien-  
23 tos setenta y cinco.

24 Como se pide

25 Por el Tribunal



26  
27 SECRETARIO  
28  
29  
30

1 La copia ordenada extender es del tenor siguiente: " DICTAMEN  
2 N° 141. S. J. M. VISTOS: Se ha ordenado instruir la presente  
3 " causa rol N° 1193-74, por decreto de US. de fs. 29, en averi-  
4 " guación de los hechos denunciados por el Informe de Interro-  
5 " gatorio de fs. 1 de autos, y que se imputan a LUIS ALFONSO  
6 " CERDA SOLIS, ANTONIO CONTRERAS y FRANCISCO TORRES.- TENIENDO  
7 " PRESENTE: 1.) Que la investigación se encuentra agotada y se  
8 " han traído los autos para dictaminar. 2.) Que el mérito gene-  
9 " ral del proceso, los antecedentes a él allegados, y las dili-  
10 " gencias efectuadas por esta Fiscalía, permiten concluir que  
11 " no resulta completamente justificada la perpetración del de-  
12 " lito que dió motivo a la formación del sumario. 3.) Que, en  
13 " consecuencia, procede a juicio de esta Fiscalía, dictar auto  
14 " de sobreseimiento en la presente causa. Y vistos además, lo  
15 " dispuesto en los arts. 180 y siguientes del Código de Justi-  
16 " cia Militar y art. 409 N° 1 del Código de Procedimiento Penal,  
17 " esta Fiscalía solicita de US., se sirva dictar auto de sobre-  
18 " seimiento total temporal en la presente causa. Con todo, US.  
19 " resolvera como estime mas ajustado a derecho. Anótese, déjese  
20 " copia y elévense. Santiago, veintiocho de Agosto de mil nove-  
21 " cientos setenta y cinco. Fdo.) FRANCISCO ROSAS VILLARROEL,  
22 " Fiscal Militar.- RICARDO LATORRE CAAMAÑO, Secretario.-""--  
23 APROBACION DEL DICTAMEN.- " II. JUZGADO MILITAR SANTIAGO. CAU-  
24 " SA N° 1193-74. SANTIAGO, veintidos de Septiembre de mil nove-  
25 " cientos setenta y cinco.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 181  
26 " del Código de Justicia Militar y 409 N° 1 del de Procedimien-  
27 " to Penal y lo dispuesto por el Fiscal a fs. 46 en que solici-  
28 " ta se dicte sobreseimiento.- RESUELVO: Se aprueba el Dictamen  
29 " Fiscal indicado y el sobreseimiento solicitado.- Anótese.-  
30 " Fdo.) JULIO POLLONI PEREZ, General de Brigada. Cdte. en Je- ///



E° 100.-

Causa N° 1193-74.

Válido  
para el

~~E° 20.~~  
~~Veinte Escudos~~  
Cien Escudos

- II -

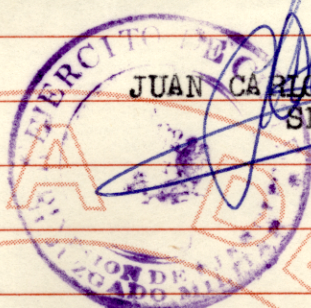
Bienio 1974 — 75

1 // je de la II. D. E. " -----

2 Certifico, que las presente son copia fiel de sus originales

3 que he tenido a la vista, las que se encuentran ejecutoriadas.

4 Santiago, 17 de Diciembre de 1975.



JUAN CARLOS LAMA ABOGABIR  
SECRETARIO

F.M.



30